RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188 -2023-MDSM-A

San Marcos, 11 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde: *"Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a leyes y ordenanzas"*;

Que, de conformidad con el inciso 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, así como designar a funcionarios de confianza a propuesta de la Gerencia Municipal;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0013-2023-MDSM-A, de fecha 05 de enero de 2023, se designó en el cargo de Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica al señor Curre Dionicio ROJAS LEÓN;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0016-2023-MDSM-A, de fecha 05 de enero de 2023, se resuelve en su artículo primero designar a partir del 05 de enero de 2023 al Señor Jorge Luis ACEDO SALAZAR en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que mediante la Carta N°002-2023-CDRL, de fecha 4 de julio de 2023 con expediente administrativo N° 2319973, el señor Curre Dionicio ROJAS LEÓN, presenta su renuncia al cargo de Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos; con carácter irrevocable, por motivos estrictamente personales;

Que, estando en los considerados expuestos y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo de las facultades conferidas al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, la renuncia del señor **Curre Dionicio ROJAS LEÓN,** del cargo de Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos; en consecuencia, **DEJE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 0013-2023-MDSM-A, a partir del 11 de julio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, de manera temporal, a partir del 12 de julio de 2023, al Señor **Jorge Luis ACEDO SALAZAR** en el cargo de Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al Señor **Jorge Luis ACEDO SALAZAR,** para los fines que corresponda; y demás gerencias y/o unidades orgánicas de la municipalidad para fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO, cualquier norma que se contraponga a la presente resolución.
REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
MANUEL CARLOS UCARTE MEDINA
DNI N° 43949076
ALCALDE